CAF 174/2022 **"RAISING SA c/ AFIP-DGA-SIGEA-13289-12135-2018 s/ DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS"**
Buenos Aires, de septiembre de 2026.

VISTOS:

1º) Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia económica de la cuestión en debate, su monto (tomando como tal la liquidación aprobada a fs. 298); y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas en las tres etapas cumplidas durante el proceso ante primera instancia, corresponde ***CONFIRMAR*** los honorarios regulados a favor de los letrados apoderados de la parte demandada (cfr. arts. 16, 19, 21, 29, inc. a y b, 51, 58 y ccdtes. de la ley 27.423; resol. SGA.CSJN 2372/26).

Se deja constancia que la retribución que antecede no incluye el Impuesto al Valor Agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

2º) Que, por otra parte, no corresponde hacer a lugar a lo solicitado por el mencionado letrado en el punto IV.b. del recurso de apelación del 19.08.2026, toda vez que las costas de alzada impuestas en la sentencia de fs. 219/223, fueron distribuidas en el orden causado.

Regístrese, notifíquese y elévense los autos a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

ROGELIO W. VINCENTI

JORGE EDUARDO MORÁN

MARCELO DANIEL DUFFY

Fecha de firma: 29/09/2026
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA

#36160356#520890715#20260929095659214